

**Informe Secretarial.** Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2020-120, informando que la demandada allegó escrito de contestación de la demanda. Sírvase proveer.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**1.-** En atención al informe secretarial que antecede y a las actuaciones adelantadas con ocasión de la conformación del contradictorio, según la documental vista a folios 70 a 113, allegada por la demandada AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. – AVIANCA S.A, dando cuenta que se notificaron personalmente de la demanda, en los términos del artículo 6 del decreto 806 de 2020, el Despacho en aplicación de lo dispuesto en el artículo 330 del C.G.P., declara notificada a la demandada por conducta concluyente.

**2.-** Ahora bien, da cuenta el Despacho que el escrito de contestación de la demanda allegado fue presentado en tiempo y dado que reúne las exigencias del artículo 31 del C.P.T y la S.S. se dispone **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de la demandada AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. – AVIANCA S.A. (fls.114-274).

**3.- CITAR** a las partes el día **martes veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00AM)**, para adelantar la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.T., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, y de ser posible en la misma audiencia celebrar aquella de que trata el artículo 80 del aludido Estatuto Adjetivo Laboral.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales ([https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EfawH6OGv\\_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c))

**4.-Se RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva al abogado Felipe Álvarez Echeverry, identificado con C.c. N°. 80.504.702 y T.P. N° 97.305 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada Aerovías del Continente Americano S.A. – Avianca S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 110 del plenario.

**Notifíquese y Cúmplase,**

(ORIGINAL FIRMADO)  
**MYRIAN LILIANA VEGA MERINO**

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría**

Bogotá D. C. 22 de septiembre de 2021

Por ESTADO N° 100 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)  
**SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO**  
Secretaría